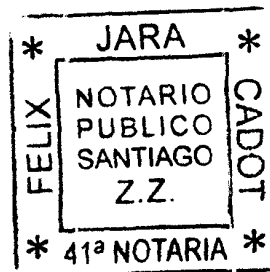


PODER



La compañía Masisa Overseas Ltd, representada por don Eugenio Arteaga Infante, pasaporte chileno N°6.374.575-8 y don Patricio Reyes Urrutia, pasaporte chileno N° 10.740.512, por este medio otorga poder a favor de don Bruno Pineda Cordero, Diego Palacios Brito y Pablo Ortiz García, para que uno cualquiera de los mandatarios puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.



**CONSULADO DEL ECUADOR**  
Santiago - Chile

Autenticación N° 1752/09

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en sus actuaciones el señor A. Gomez

Partida arancelaria: 15-7  
Derechos consular: 50  
Santiago, 22 OCT 2009

*[Signature]*

Eugenio Arteaga Infante  
Director

Patricio Reyes Urrutia  
Director

Masisa Overseas Limited

**FIRMO (RON) ANTE MI EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE**  
STGO. — 21 OCT 2009



El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don Felix Gomez

Santiago 21 OCT 2009

**VERONICA LAGOS FRAGA**  
Titular de Legalizaciones



*Veronica Lagos*

21 OCT 2009

*[Signature]*